

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 388 - 2015-MDLV

La Victoria, agosto 10 de 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las funciones ejecutivas de gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, mediante Informe N° 343-2015-MDLV-DLPPYJ la División de Limpieza Pública, Parques y Jardines, de la Municipalidad Distrital de La Victoria, de la provincia de Chiclayo, ha elaborado el PLAN DE TRABAJO PARA CONTINUAR CON EL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN VIVIENDAS URBANAS DEL DISTRITO DE LA VICTORIA - 2015, que ha sido revisado y presentado para su aprobación a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos;

Que, es necesario aprobar el PLAN DE TRABAJO PARA CONTINUAR CON EL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN VIVIENDAS URBANAS DEL DISTRITO DE LA VICTORIA - 2015, para su implementación;

En ejercicio de sus atribuciones legales y,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA CONTINUAR CON EL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN VIVIENDAS URBANAS DEL DISTRITO DE LA VICTORIA - 2015, autorizando su implementación.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE

